


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 329-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL PRIMER ENCUENTRO DE MURGAS A LA URUGUAYA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La murga estilo uruguayo es una expresión artística que combina elementos de teatro, música y crítica social. Se caracteriza por ser un género coral, donde un grupo de personas, conocidas como murgueros, interpretan canciones con letras cargadas de ironía y humor, acompañadas de instrumentos musicales como bombo, platillos y redoblantes. Este arte popular tiene sus raíces en las comparsas carnavalescas españolas y africanas, y se ha consolidado como una de las manifestaciones culturales más representativas de Uruguay, y actualmente en toda América Latina.

Se propone realizar de un encuentro de murgas de estilo uruguayo para afianzar la expresión artística en la región. Se considera que el género ayuda a compartir y difundir mensajes e ideas de forma crítica. La utilización del recurso de murga a la uruguayo tiene varios antecedentes en la zona y las agrupaciones son colectivos heterogéneos. La orientación de este proyecto es hacia la participación sociocultural ya que se participará de diversas actividades culturales en ámbitos públicos y de función social.

El marco para la discusión, reflexión y el debate que pretende generar el encuentro en la interpelación al público se da bajo el estilo de murga uruguayo. Allí desde la poesía, el canto, el vestuario, el humor y la puesta en escena se pretende generar el contexto para la reflexión sobre cuestiones particulares y sensibles de nuestra realidad local y global contextualizada en nuestra región. Es importante motorizar la reflexión a partir del arte para continuar con una vida que cuide la democracia. La interpelación al público en este encuentro busca reforzar la discusión, reflexión y el debate de puntos sensibles como la tenencia de la tierra, el ambiente, los recursos naturales y la democracia.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 329-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

Por todo lo expuesto se declara de interés al Primer Encuentro de Murgas a la Uruguaya previsto para los días 15, 16 y 17 de noviembre del 2024 en San Carlos de Bariloche.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al Primer Encuentro de Murgas a la Uruguaya que tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2024.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de septiembre de 2024.
GRDR/GBN/sag